

## CLAVES DE IDENTIFICACION

(1)—Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio).

(2)—R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 8 de octubre).

(3)—Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

(4)—Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

(5)—Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (B.O.E. de 30-10-90).

(6)—ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7)—Orden de 26-12-90 sobre régimen jurídico de la Declaración de Porte (B.O.E. de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (B.O.E. de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8)—R.D. 2296/1983 de 25 de agosto (B.O.E. de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9)—TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/1984, de 20 de junio (B.O.E. de 25-9-84).

(10)—R.D. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (B.O.E. 13-12-1985).

(11)—R.D. de 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12)—R.D. 74/1992 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (B.O.E. de 22-2-92).

(13)—O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7-4-1992).

(14)—R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de

transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

Madrid, 18 de octubre de 1993.

## A N E X O I

Denunciado: Blas Prada Mansilla.

Ultimo domicilio conocido: Cruz Verde, 3. 06000 Cabeza del Rey (Badajoz).

Expediente: M-01554/1993.

Infracción: Carecer de tarjeta de transporte.

Preceptos infringidos: Art. 141b-103 (1), 198b-158 (2), 143 (1) y 199ñ (2).

Sancionable por: 25.000.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo-I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(01)—Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 31 de julio).

(02)—R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenaciones de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 8 de octubre).

(03)—Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85). (B.O.E. de 8 de octubre).

(20)—Orden Ministerial de 25 de octubre de 1990 (B.O.E. 30-10-90).

(33)—Real Decreto 2312/1985 de 24 de septiembre de 1985 (B.O.E. 13-12-85).

Madrid, 20 de octubre de 1993.

### A N E X O I

Denunciado: Antonia Baena Salazar.

Ultimo domicilio conocido: Cardenal Carvajal, 3, I D. 06001 Badajoz.

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 b) (01), RD 1211/1990 Art. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-00533.0/1993.

Fecha denuncia: 30-04-93.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/1990 Art. 199.

Sancionable por: 25.000.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

### *ANUNCIO de 20 de octubre de 1993, sobre aprobación inicial y provisional de modificación de las Normas Subsidiarias.*

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesiones de fecha 9 de septiembre de 1992 y 1 de junio de 1993, acordó por unanimidad la aprobación inicial y provisional, respectivamente, de la transformación del suelo escolar ubicado en la Avda. de Extremadura núm. 25 y 66, en suelo residencial, al objeto de posibilitar la construcción en los mismos de viviendas sociales, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 114 del Real Decreto legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público a efectos de reclamación y sugerencias, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Albuera, a 20 de octubre de 1993.—El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

### *ANUNCIO de 15 de octubre de 1993, sobre aprobación de Reglamento de Explotación y el cuadro de Tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses*

Por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1993, fue aprobado el Reglamento de Explotación y el Cuadro de Tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de quince días, queda expuesto al público el Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, y el Cuadro de Tarifas de aplicación, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, para que en el referido plazo, por aquellos interesados, puedan ser examinados dichos documentos y presentar las alegaciones o reclamaciones que se crean oportunas por los mismos.

La exposición pública del presente Edicto quedará insertada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura, y en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, contando los plazos fijados a partir de la fecha de la última publicación que se produzca.

Fregenal de la Sierra, a 15 de octubre de 1993.—El Alcalde.

### *ANUNCIO de 15 de octubre de 1993, sobre Pliego de Condiciones Jurídico, Económicas y Administrativas que han de regir en el concurso para la adjudicación de la Estación de Autobuses.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día